



Capacitar para fortalecer a la Justicia 2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ Nº 106/17

Buenos Aires, 21 de junio de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N $^\circ$ 17/13 y CACFJ N $^\circ$ 18/13, la Disp. SE-CFG N $^\circ$ 154/16, la Actuación CFJ CAP N $^\circ$ 1803/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE- CFJ Nº 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la actuación del Visto se solicitó la realización del módulo "IV – Escucha" de dicha actividad, destinada a la Unidad de Intervención Temprana Sur del Ministerio Público Fiscal.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ Nº 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Realícese las actividades "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Módulo IV- Escucha", con modalidad en oficina, el día 5 de julio de 2017 de 9:30hs. a 11:30hs. para los integrantes de la Unidad de Intervención Temprana Sur del Ministerio Público Fiscal.
- 2°) Desígnase capacitadora ad-honorem a la Dra. Sandra Carquejeida Román.

3°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 106/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

AHM